



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 487 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Trigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México 4
- ◆ Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 9

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los usuarios de la aplicación denominada “App CDMX” de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México 15

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se suspenden las romerías en los perímetros A y B del Centro Histórico, así como en los Mercados Públicos de la Ciudad de México 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Milpa Alta

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Misión por la Educación”, para el ejercicio 2020	23
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Colectivando Cultura en Milpa Alta”, para el ejercicio 2020	28
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Mejora a Grupos Unidos al Deporte en el Gobierno de los Pueblos”, para el ejercicio 2020	37
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Misión Sembrando Vida”, para el ejercicio 2020	43
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Misión para el Fortalecimiento de Capacidades Productivas”, para el ejercicio 2020	49
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Acciones para la Sustentabilidad “ACCIS”, para el ejercicio 2020	60
◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Misión Impulsando tu Bienestar”, para el ejercicio 2020	71
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Artesanal”, para el ejercicio 2020	77
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social emergente “Apoyo a Estancias Infantiles de la Alcaldía Milpa Alta”, para el ejercicio fiscal 2020	89
◆ Aviso por el cual se Modifican las Reglas de Operación del Programa Social “Misión Aliméntate Bien” para el ejercicio fiscal 2020, publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 07 de agosto del 2020	101
◆ Aviso por el cual se Modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Servicio Funerario Digno en los Pueblos de Milpa Alta” para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 07 de febrero del 2020	108
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario”, ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de septiembre de 2020	109
◆ Aviso por el cual se Modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades” para el ejercicio fiscal 2020, publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020	111

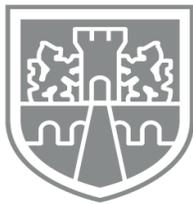
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso por el cual se Modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social “El Gobierno de los pueblos Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones” para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de agosto del 2020 113
- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social emergente “Cuarentena Solidaria, Apoyo a Personas Residentes en la Alcaldía en Milpa Alta Diagnosticadas Positivas a COVID-19” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de mayo de 2020 115
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Misión Aliméntate Bien.” que se llevarán a cabo en la Alcaldía Milpa Alta, a través de la Dirección General de Construcción de Ciudadanía, para el ejercicio fiscal 2020. Abrogando los publicados el 10 de marzo del 2020 número 300 vigésima primera época, página 69 a la 82. en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado el 7 de agosto del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 116

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Cancelación de la Licitación Pública Internacional, número 30001122-015-2020, Convocatoria 016.- Adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Hospital Topilejo 117
- ◆ **Aviso** 118



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, Alcalde en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción VIII, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, IX, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 12 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) se encuentra la de analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías; por ello, se sometió a consideración del citado Consejo la propuesta de modificación del Acuerdo de mérito y considerando la autorización expedida mediante número de oficio CDMX/CEDES/DG/795/2020, se emite, el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SERVICIO FUNERARIO DIGNO EN LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 07 DE FEBRERO DEL 2020 NÚMERO 278 VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, PÁGINA 104 A LA 110.

ÚNICO.- Se modifican: Numeral IV.3 La Población Beneficiada, Numeral VI Metas, Numeral VII. Programación Presupuestal, Numeral XIII. Evaluación y Monitoreo, para quedar de la manera siguiente:

Numeral IV.3 La Población Beneficiada

Según el último reporte emitido por el Anuario Estadístico y Geográfico del Distrito Federal 2015 de los 49,160 habitantes que se encuentran en situación de pobreza de estos 6,239 se encuentran en pobreza extrema por lo que este programa tiene como objetivo beneficiar a sólo 30 familias que se encuentren dentro de este rango.

Numeral VI METAS

Suministrar 30 ayudas de servicio funerario gratuito para las familias o solicitantes de escasos recursos económicos que sean habitantes de la demarcación Milpa Alta.

Numeral VII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la operación de esta actividad se tiene un presupuesto asignado en otras ayudas sociales a personas de \$134,676.00

PERSONAS BENEFICIARIAS	COSTO UNITARIO POR PAQUETE	TOTAL
30 Solicitantes	\$4,489.20	\$134,676.00

Numeral XIII. Evaluación y monitoreo

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Las personas en situación de vulnerabilidad acceden a un servicio funerario.	Porcentaje de personas que reciben servicios funerarios	((Personas que reciben el apoyo funerario/Personas que solicitan el apoyo funerario) *100	Personas	Semestral	100%	Informes de la Acción Social y Padrón de Beneficiarios

Componentes	Apoyos funerarios a la población vulnerable entregados	Porcentaje de apoyos entregados	(Apoyos entregados/Apoyos programados *100)	Apoyos	Semestral	100%	Informes de la Acción Social
-------------	--	---------------------------------	---	--------	-----------	------	------------------------------

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente Aviso surtirá sus efectos el día de su publicación.

Ciudad de México, a 25 de noviembre del dos mil veinte.

(Firma)

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA

ALCALDÍA MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, Alcalde en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4 fracción IV, 134, 139, 147 y 148 de la Ley General de Salud; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 12 de diciembre de 2019; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL, “MISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO”, EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, NUMERO 437, quedando de la siguiente manera:

Página 13, numeral 5.2, párrafo primero:

La Acción Social “Misión para el Fortalecimiento Agropecuario” beneficiará a través de sus tres líneas productivas hasta un total de **6,516** hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias.

Página 14, párrafo primero y numeral 7.2 párrafo primero y segundo:

Apoyo a Huertos de Traspatio.

A **1,100** productores de huertos de traspatio (hortalizas), a **274** productores de huertos de plantas medicinales y **15** productores de huertos de producción de hongo zeta.

7.2 Apoyo para Huertos de traspatio

*Se otorgará un paquete tecnológico a **1,100** productores, para el establecimiento de huertos de traspatio (hortalizas), consistente en un kit de herramientas (cuchara, cultivador, trasplantador y azadón), semillas (paquete de 10 variedades de hortalizas), sustrato, un pulverizador mochila manual, semilleros y fertilizante orgánico.